

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESUFA - GRUAL						
Fecha del informe	Dia: 31 Mes: 07XX Año: 2026						
Tipo de informe	Parcial: X Final:						
Periodo evaluado	Mes: Marzo Año: 2026						
Número de Contrato	025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026						
Contratista	VELA COMPANY S.A.S						
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC. Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil						
Valor del Contrato	Lote 1: \$65.715.846,00 Lote 2: \$25.436.250,00						
Fecha Suscripción	Dia: 20 Mes: 05 Año: 2026						
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes:10 Año: 2026						
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar la entrega de los bienes que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación: VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$91.152.096) Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 1 hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 65.715.846,00). <table><tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS</th></tr><tr><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00</td><td>10 de noviembre del 2026</td></tr></table> Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 2 hasta por la suma de VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 25.436.250,00) de la manera en que se indica a continuación:	PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS	NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026
PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS					
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026					

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	<table><tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS</th></tr><tr><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00</td><td>10 de noviembre del 2026</td></tr></table>	PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS	NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00	10 de noviembre del 2026
PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS					
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00	10 de noviembre del 2026					

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. Nota 8: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
--	---

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Nota 9: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. <table><tr><th colspan="3">ANÁLISIS TRIBUTARIO</th></tr><tr><th colspan="3">DEDUCCIONES DE IMPUESTOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>Concepto</th><th>Responsabilidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Retención en la fuente Renta</td><td>Tarifa Según la DIAN del Contribuyente</td></tr><tr><td>2</td><td>Retención en la fuente IVA</td><td>Tarifa Según la DIAN del Contribuyente</td></tr><tr><td>3</td><td>Retención en la fuente ICA</td><td>Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Madrid</td></tr></table> PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.	ANÁLISIS TRIBUTARIO			DEDUCCIONES DE IMPUESTOS			No.	Concepto	Responsabilidad	1	Retención en la fuente Renta	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente	2	Retención en la fuente IVA	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente	3	Retención en la fuente ICA	Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Madrid
ANÁLISIS TRIBUTARIO																			
DEDUCCIONES DE IMPUESTOS																			
No.	Concepto	Responsabilidad																	
1	Retención en la fuente Renta	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente																	
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente																	
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Madrid																	

1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 4026 Dia: 22 Mes:05 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 28 Mes: 05 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Día: 28 Mes: 05 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 01 Mes: 06 Año: 2026

2. MODIFICATORIOS / SUSENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificadorio	N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A	N/A	N/A

4. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	0%
Avance en Tiempo	39,86%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí :X No

5. ESTADO FINANCIERO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Valor del Contrato	Lote 1: \$65.715.846,00 Lote 2: \$25.436.250,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	Lote 1: \$0 Lote 2: \$0
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	Lote 1: \$65.715.846,00 (100%) Lote 2: \$25.436.250,00 (100%)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

N/A

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de julio de 2026 se adelantó el seguimiento a la ejecución del Contrato No. 008-01-K-ESUFA-GRUAL-2026. En desarrollo de las actividades contractuales, el día 31 de julio de 2026 el contratista se presentó en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC, efectuando la presentación de las muestras de los uniformes para la correspondiente revisión por parte de la supervisión. De igual manera, se finalizó la toma de medidas del personal civil que se encontraba pendiente por tallaje, actividad indispensable para garantizar la correcta confección de las prendas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.



	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Queda pendiente para la primera semana del mes de agosto de 2026 el envío al contratista del consolidado definitivo de tallas y de la relación de uniformes y calzado del personal civil, con el fin de dar inicio a la etapa de producción. Así mismo, se encuentra programada para la última semana de agosto la visita de inspección al dos por ciento (2 %) de la producción, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato antes de continuar con la fabricación de la totalidad de la dotación.

7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ☐ No: ☒
Entidad	Sí: ☐ No: ☒

Observaciones: N/A

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: ☐ No: ☒
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: ☐ No: ☒

Observaciones: N/A

9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí ☐ No ☒
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Con fundamento en las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, se concluye que el contrato presenta un avance acorde con la etapa de ejecución programada. Finalizada la toma de tallas y revisadas las muestras de los uniformes, se encuentra pendiente el inicio de la producción por parte del contratista, razón por la cual se continuará con el seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma y de las obligaciones contractuales para garantizar la entrega oportuna de la dotación.

FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA	C.C. 1.110.542.537
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 22 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN DE LOS SERVICIOS	
Firma		